

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION NO 67-3-1-1-149

CESAR TORAL VAZQUEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de Junio de 1987, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JOVENIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.";

QUE el señor Polivio Vázquez Astudillo, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aquilar, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe N° verazible NO SC-DIA. 194-IC-IA de 10 de Julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe NO 213-DJ de 17 de Julio de 1987, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez -- que considere se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO ADM-86395 expedida por la señora Superintendente de Compañías, el 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía - "JOVENIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", por la suma de - SESENTA MILLONES DE DUCRES ( \$ 60'000.000,00 ) dividido en SESENTA MIL - - ( 60.000 ) acciones ordinarias de UN MIL DUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una, - con lo cual el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MI-- LLONES DE DUCRES ( \$ 220'000.000,00 ) dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL -- ( 220.000 ) acciones ordinarias de UN MIL DUCRES ( \$ 1.000,00 ) cada una; - y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y asiente razón de esta resolución; y,

B) Diente razón al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Junio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, e igualmente --

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

genio accioneros de la sociedad y otros de los accioneros  
-ulosa? ajnsaq al no otorgado el no otorgado el -leja y st  
RESOLUCION NO 07-2-1-149  
-7891 0101 01 01 01 -nofo

siempre vez de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del -  
Cuenca: a) inscriba la referida escritura  
pública juntamente con la presente resolución, envíe una copia de dicha  
escritura y demanda sus restantes con la copia de la inscripción que se  
realice; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de  
Registros.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la referida escritura  
pública se publique, por una sola vez, en una de  
las diarias de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la  
compañía. un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Corporación.

EMPLAZO, vuela al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en la Superintenden-  
cia de Compañías, Oficina de Cuenca, a JUL 20 1987

*[Handwritten Signature]*  
C. César Total Vázquez  
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior  
Resolución. Cuenca, 22 de Julio de 1987.

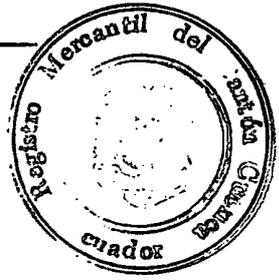
*[Handwritten Signature]*  
Rubén Vi  


Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 124 del REGISTRO -  
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y  
reforma de estatutos de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., otorga  
da ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vi

timilla Bravo, el veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 23 DE JULIO DE 1987.-

*Remigio Auquilla Lucero*

D<sup>r</sup>. *Remigio Auquilla Lucero*  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



*[Faint signature]*

... que he sido con respecto a lo dispuesto en la anterior  
Resolución. Cuenca, 23 de Julio de 1987.

*[Faint signature]*

- Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 124 del REGISTRO  
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y  
reforma de estatutos de COMPAÑIA GUINEA VASCOVA S.A., otorgada  
ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vela